

MEMORIA DE REUNIÓN					
TEMA:	Estudio de Impacto Ambiental para la Modificación de la Licencia Ambiental del proyecto carbonífero El Descanso — Sectores Norte y El Corozo				
LUGAR:	Recinto del Concejo Municipal de Becerril			MODALIDAD:	Presencial
FECHA:	27 agosto de 2024	HORA INICIO:	10:14 a.m.	HORA FINALIZACIÓN:	11:40 a.m.
UNIDAD TERRITORIAL O ENTIDAD:	Concejo Municipal de Becerril				
AGENDA					
En el marco de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la Modificación de la Licencia Ambiental del proyecto carbonífero El Descanso — Sectores Norte y El Corozo, a cargo de la empresa DRUMMOND LTD., en la fecha y hora señalada, se da inicio a la reunión informativa y participativa de presentación del proyecto. Se pide permiso a los asistentes para llevar a cabo el registro fotográfico, al igual que el diligenciamiento del registro de asistencia. Además, se informa a los asistentes que se llevará a cabo la memoria de reunión, la cual se compartirá de manera física o por medio del correo electrónico. Se menciona que la metodología a utilizar es dialogo abierto, donde en el momento que se proporcione dudas se puedan ir referenciando, se utilizará una presentación más para apoyo en el abordaje de todos los temas de la agenda. Para efectos de la presente memoria las inquietudes, comentarios y respuestas serán plasmadas al final en el punto 6. Posteriormente, se expone la agenda del evento: 1. Presentación de las empresas. 2. Objetivos de la reunión. 3. Contextualización del EIA. 4. Localización, características y actividades a modificar. 5. Contactos. 6. Preguntas y comentarios.					
DESARROLLO					
1. Presentación de las empresas Se da inicio a la presentación de DRUMMOND LTD., empresa promotora del proyecto, dedicada a la exploración, explotación, transporte y exportación de carbón con operaciones en los departamentos del Cesar y Magdalena, Colombia. Luego, se realiza la presentación de INERCO Consultoría Colombia, empresa integrada al Grupo INERCO y encargada de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental. Cuenta con experiencia en consultoría, asesoría, gestión ambiental social y comunitaria. La empresa DRUMMOND LTD. Colombia, inicia sus operaciones de la siguiente manera: en primer lugar, se encuentra la mina La Loma, en el año 1994; seguido por El Descanso, en el Sector Norte en el año 2009, en la mina El Corozo, en el año 2020; por último, en el año 2022, inicia en el Sector Sur. Se informó que el proyecto que será objeto de modificación es El Descanso, por lo que se hace una explicación de las áreas que hacen parte de este proyecto en cada uno de los sectores, principalmente describiendo los <i>pit</i> mineros y las escombreras.					

2. Objetivos de la reunión

Se presenta a los asistentes los objetivos de la reunión:

- Informar y hacer partícipes a los diferentes grupos de interés, acerca del inicio de la elaboración del EIA para la modificación de la licencia ambiental del Proyecto El Descanso otorgada mediante la Resolución 414 de 2008 y sus posteriores modificaciones.
- Presentar el alcance de la modificación y del estudio a elaborar.

3. Contextualización del EIA

El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) es el instrumento básico para la toma de decisiones sobre los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental y se exigirá en todos los casos donde la ley lo requiera. La entidad encargada para la evaluación del presente EIA es la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en la elaboración de este estudio se tendrán en cuenta los siguientes instrumentos:

- Términos de referencia de explotación minera (TdR-013) adoptados por la Resolución 2206 del 27 de diciembre de 2016.
- Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales año 2018. Resolución 1402 del 25 de Julio de 2018.

Se explica a los asistentes cada uno de los capítulos que se deben presentan en el EIA, a saber:

1. Objetivos.
2. Generalidades.
3. Descripción del proyecto.
4. Áreas de influencia.
5. Caracterización del área de influencia.
6. Zonificación ambiental.
7. Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales.
8. Evaluación ambiental.
9. Zonificación de manejo ambiental del proyecto.
10. Evaluación económica ambiental.
11. Plan de Manejo Ambiental y Plan de Seguimiento y Monitoreo.

Se informa que, para el desarrollo de la caracterización del área de influencia, es necesario establecer los siguientes componentes:

Medio abiótico	Medio biótico	Medio socioeconómico
- Geología - Geomorfología - Paisaje - Suelos y uso de la tierra - Hidrología - Hidrogeología - Geotecnia - Atmósfera	- Ecosistemas terrestres - Ecosistemas acuáticos - Ecosistemas estratégicos, sensibles y/o áreas protegidas - Servicios ecosistémicos	- Información y participación con los grupos de interés - Demográfica - Servicios públicos - Servicios sociales - Económica - Cultural - Político organizativo - Tendencias de desarrollo

Se informa que en la elaboración del EIA, se brinda el espacio de participación a las comunidades y autoridades municipales y locales para que el resultado sea un proceso articulado que se acoja a la realidad de la zona. Dicha participación con los grupos de interés se dará varios momentos: el primero es la reunión informativa y de contexto del EIA; el segundo espacio, es un taller participativo de retroalimentación para la identificación de impactos, medidas, servicios ecosistémicos y percepción de paisaje, para lo cual se invitará a las autoridades municipales a integrarse en los espacios que se ejecuten con las comunidades; por último, se dan a conocer los resultados del EIA, a continuación, se expone la ruta de actividades en el marco del EIA:

- Reuniones participativas de inicio del EIA (primer momento) – **Estamos aquí agosto - septiembre 2024**
- Estudios de línea base ambiental – Tercer trimestre 2024.
- Taller participativo para la identificación de impactos ambientales, medidas de manejo, servicios ecosistémicos y percepción de paisaje (segundo momento) – Segundo trimestre 2025.
- Zonificaciones, demanda de recursos naturales, planes y programas de manejo ambiental – Tercer trimestre 2025.
- Reuniones participativas e informativas de resultados y retroalimentación social (tercer momento) – Tercer trimestre 2025.
- Jornadas de dialogo ciudadano abierto – Cuarto trimestre 2025.
- Radicación del Estudio de Impacto Ambiental – Primer semestre 2026.

Estos tiempos son los planeados y dependerán de la ejecución misma del Estudio de Impacto Ambiental.

4. Localización, características y actividades a modificar

Las causales de modificación proyecto El Descanso – Norte, es debido al desarrollo del planeamiento minero del proyecto El Descanso, DRUMMOND LTD. ha identificado la necesidad de implementar cambios operativos en el proyecto para garantizar la estabilidad en la producción y por ende, la sostenibilidad de la compañía en el territorio como eje de desarrollo económico, social y ambiental del departamento del Cesar. De acuerdo con lo establecido en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015 la implementación de estos cambios requiere de la modificación de la licencia ambiental de manera previa a su implementación.

Ahora bien, las causales de modificación Proyecto El Descanso – El Corozo, es dando cumplimiento a los subnumerales 4.1.6 y 4.1.12 del numeral 4 del artículo sexto de la Resolución ANLA 555 de 2014, como parte de esta modificación se adelantará la actualización del permiso de aprovechamiento forestal único de los Sectores Norte y El Corozo.

Descanso Sector Norte

Frente a los cambios planteados en el Sector Norte, se plantean los siguientes:

- Reducción del área de intervención:
 - Reducción del área licenciada ambientalmente del *pit* (área de excavación minera).
 - Reducción y ajuste del área licenciada ambientalmente de las escombreras.
 - Ajuste en la infraestructura.
- Realineaciones del caño Platanal, arroyos El Zorro y El Caimancito.
- Ajuste en los permisos para el uso de los recursos naturales.

Reducción del área de intervención en la licencia ambiental (área de excavación minera):

Se plantea un ajuste del área autorizada del *pit* minero respecto a lo autorizado en la licencia ambiental estimada en un 40 % del área autorizada en la licencia ambiental inicial, este cambio se deriva de los procesos de eficiencia la evolución del planeamiento minero que permitirá reducir en cerca de 100 metros la profundidad máxima del tajo sin reducir los niveles de producción, fuerza de trabajo ni expectativas de mercado de la empresa.

Reducción y ajuste de las áreas licenciadas para escombreras:

En conjunto con el ajuste planteado al área licenciada para el PIT se realizará un ajuste en las áreas autorizadas en la licencia ambiental destinada para la conformación de escombreras que en consolidado reduce un 25 % del área destinada para esta actividad. Lo anterior luego de un proceso de identificación de oportunidades y eficiencia de reducción de ciclos mineros, optimización del proceso de retrolleado y alineando el planeamiento minero frente a lo autorizado en el PTI, es necesario reducir y agregar áreas en las que se genera un proceso más eficiente de conformación de escombreras por estar ubicadas más cerca del frente de explotación. Los principales cambios corresponden a la reducción de la totalidad de la escombrera 1 y parcial de las escombreras 2 y 5. Asimismo, se plantean adiciones de nuevas secciones a las escombreras 5 y 8 y se adicionará la escombrera 7.

Ajuste en la infraestructura:

La modificación de la escombrera 8, hará necesario ajustar la ubicación de la estación de cargue de carbón. De igual forma, se modificará la infraestructura asociada al proyecto como campamentos, talleres, aeropuerto, entre otras, retirando aquella infraestructura que no será requerida por el proyecto y actualizando la ubicación real de la ya construida.

Reducción del área de intervención autorizada:

Producto de los ajustes y optimización del Plan Minero, los cambios propuestos en las áreas de intervención para las áreas licenciadas del *pit* (área de excavación minera), escombreras e infraestructura, se solicitará un ajuste en la licencia ambiental con una reducción aproximada del 30 % en el área autorizada previamente autorizada, lo anterior no modifica los niveles actuales de producción de la empresa.

Realineaciones del caño Platanal, arroyos El Zorro y El Caimancito:

Como parte del planeamiento minero a mediano y corto plazo del proyecto El Descanso se plantea el realineamiento de los caños y arroyos, que se exponen mediante imágenes como se indica a continuación:

Arroyo El Zorro A – B: Serán realineados aproximadamente 11,3 km a lo largo del eje del canal natural y artificial, conformado por, un realineamiento temporal existente de 5 km, una sección natural de 4,3 de El Zorro y otro canal de realineamiento temporal saliente de 2 km, que será realineado mediante la construcción de un canal de 8,3 km hacia el sur. Las aguas del arroyo serán conducidas a un canal existente desde un realineamiento actualmente en uso, permitiendo el avance del *pit* minero hacia el sur.

Caño Platanal: cuenta con una sección de aproximadamente 11 km, que será realineada a lo largo del eje del caño mediante la construcción de un canal de 4,3 km. Las aguas del caño Platanal continuarán siendo dirigidas hacia el arroyo El Zorro, desplazando su desembocadura 10 km aguas arriba. Este cambio es necesario para dar cabida al vertedero 5.

Arroyo El Zorro C – E: se propone una realineación temporal de una sección del arroyo El Zorro, que implicará una realineación previa de 2,3 kilómetros y una de 4,4 kilómetros. Esto reubicará el punto de descarga de agua 4,5 kilómetros aguas abajo del canal mediante la construcción de un canal de 14,5 kilómetros. Este cambio permitirá el avance del *pit* minero en dirección sur oeste.

Arroyo Caimancito: se construirá una realineación para una sección de 5,3 km del arroyo Caimancito, medida a lo largo de su eje, utilizando un canal de 6,6 km. Este cambio es con el fin de dar continuidad al *pit* 1 en el sector suroeste de la mina.

Se aclara que la realineación de cuerpos de agua es una actividad concebida desde que el proyecto fue aprobado en el año 2009, la cual quedo condicionada por parte de la Autoridad Ambiental a un trámite de modificación de licencia para evaluar y aprobar las condiciones particulares de cada uno de los realineamientos que pretenda adelantar la empresa.

En el caso particular del Proyecto el Descanso en el Sector Norte ya se han adelantado dos realineaciones del Arroyo El Zorro, una del Caño Platanal y una del Caño el Topacio, todas debidamente avaladas por la ANLA, de las que se han verificado las medidas de construcción, operación, monitoreo y seguimiento en las visitas periódicas de la entidad.

Cambios en el uso de los recursos naturales derivados de las realineaciones:

Se ajustarán los permisos de vertimientos para reubicar las descargas sobre las realineaciones e implementar los cambios de ubicación de acuerdo con lo requerido por el proyecto.

- Ajuste en las **concesiones de aguas** sobre cuerpos de agua realineados sin incrementar los caudales actualmente concesionados.
- Permisos de **ocupación de cauce** necesarios para las obras presentadas.
- Modificación del permiso de **emisiones atmosféricas** de acuerdo con los ajustes propuestos al proyecto por la reducción de áreas y los cambios en la infraestructura.
- Modificación y actualización del permiso de **aprovechamiento forestal** único por la reducción de áreas y el cambio de las condiciones del proyecto.

El Corozo

Se manifiesta que, la actividad relacionada con la modificación del área de El Corozo, es la modificación del Permiso de Aprovechamiento Forestal Único para su actualización.

Finalmente, se expone por medio de una imagen, la propuesta que pretende ser el área licencia en este Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la modificación de la actual licencia ambiental.

5. Contactos

DRUMMOND LTD. Colombia

Alberto Tolosa - Coordinador de Relaciones con la Comunidad y Gobierno

Tel.: 318 801 0629

Oficina de Relaciones con la Comunidad y Gobierno

Carrera 10 Nro. 10-28 barrio Centro – corregimiento La Loma, Cesar

Correo electrónico: atencionalusuario@drummondltd.com

INERCO CONSULTORÍA COLOMBIA S.A.S.

Lina Triana - Directora social

Tel.: 322 881 6941

Correo electrónico: mt triana@inerco.com

PREGUNTAS COMENTARIOS

El concejal Roberto Pachón menciona: El caño el Zorro es el límite entre los municipios de Becerril y Agustín Codazzi, ¿en ese caso si se presenta el realineamiento, perdería área alguno de los municipios?

El profesional de Drummond menciona que los límites de los municipios seguirán siendo los mismos, se realizará el levantamiento de coordenadas respectivas, esta actividad en su momento se hizo en el 2008 con las administraciones municipales de Becerril y Agustín Codazzi.

El concejal Edgar David López refiere, por qué no dejar el caño El Zorro como se encuentra, dado que hay área explotable en la zona norte y sur.

El profesional de Drummond menciona que si no se hace el realineamiento no es viable explotar la mina en el *pit* 5 y 4 ya que las profundidades del *pit* alcanzan los 300 m y no es posible minar con el drenaje en esa posición pues divide el *pit*. Adicional a esto se indica que los cuerpos de agua requieren de un área de retiro, por lo que no sería viable continuar la explotación del municipio de Agustín Codazzi para continuar hacia el municipio de Becerril.

El concejal Edgar David López pregunta: con el realineamiento de El caño El Zorro ¿se secará?

Al respecto el profesional de Drummond indica que actualmente el comportamiento de los cauces realineados es similar al natural y no se han presentado drenajes secos aun cuando el *pit* está cerca. El comportamiento en términos generales no cambia y es el referente para los realineamientos posteriores, sin embargo, esto es objeto del levantamiento de línea base y los análisis que se realizarán con la construcción del EIA.

El concejal Jhonny Beleño consulta: ¿en los siguientes momentos o encuentros también estará involucrado el concejo municipal?

El profesional de Drummond menciona que la idea es que puedan participar en todos los encuentros informativos y participativos, en el momento del taller de impactos y medidas de manejo ambiental se harán los talleres con las comunidades y son bienvenidos los honorables concejo y la administración municipal para acompañar este proceso.

El Concejo Miller José Vargas preguntó: ¿cuánto tiempo llevan explotando en Becerril?

Al respecto el profesional de Drummond indica que desde el año 2009 se inició la explotando en el *pit* 1 localizado en el municipio de Becerril.

El concejal Edgar José Arias refiere: ¿Qué tiempo tienen planteado para el retrolenado del *pit* 2?

Por parte de Drummond menciona que el año 2037 deberá culminar el retrolenado para el *pit* 2, asimismo, se aclara que el retollenado es el llenado del *pit* con material estéril que no se traslada a las escombreras.

El concejal Miller José Vargas consultar sobre el tema de la compensación ambiental, pues ya van 15 años y no se ha visto la compensación, manifiesta que: en la elaboración de la línea base, Becerril deberá incluirse en la compensación ambiental.

El profesional de Drummond indica que parte de la consulta previa con los Yukpa se habla de compensaciones en la parte alta de la cuenca del Zorro y se debe trabajar tanto para Agustín Codazzi como para Becerril.

El concejal Jhonny Beleño menciona que se podría afectar los usos y costumbres de los pueblos indígenas o comunidades étnicas.

Drummond indica que eso hace parte de este análisis, en el marco del Estudio de Impacto Ambiental de la modificación de la licencia se hace una solicitud de procedencia y oportunidad de Consulta Previa a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) del Ministerio del Interior, esta es la entidad que define con que comunidades étnicas se haría la consulta Previa. También se menciona que Drummond ha llevado a cabo un relacionamiento permanente con el consejo Comunitario Caño Candela a pesar de que la ley no se ha pronunciado al respecto.

El concejal Jhonny Beleño indica que hace parte del concejo comunitario y que reconoce el acompañamiento de Drummond, pero producto de la explotación minera se han visto cambios por sus usos y costumbres por la minería. La profesional de Drummond, Yilda Pineda, indica que es importante realizar la línea base y la identificación o no de este impacto con todos los grupos de interés.

La presidenta del Concejo Mildreth Guzman señala que quedo claro cuál es el objetivo de la modificación de la licencia y que a esta primera etapa que hoy le corresponde al concejo tendrán más espacios en los que les invita a participar, además aclara que conoce a Drummond y sabe cuál es el proceder de la empresa que se caracteriza por su responsabilidad tanto ambiental como social.

El concejal Jhonny Beleño indica que no se desconoce el desarrollo de la región, parte de ellos se lo deben a Drummond con regalías, sin embargo, en su momento se pensó que los beneficios serían mayores.

La profesional Yilda Pineda de Drummond menciona que en la actualidad se está trabajando incluyendo mano de obra calificado y no calificada. La empresa los invita a que si conocen empresas nuevas y quieren vincular en procesos de contratación de Drummond pueden acercarse con los profesionales de relacionamiento para tratarlas adecuadamente.

La empresa agradece el espacio y se esperan consultas o inquietudes a los números de Alberto Tolosa o Yilda Pineda.



DRUMMOND LTD.
COLOMBIA

EVALUACIÓN DE LA REUNIÓN			
¿Se logró cumplir con el objetivo de la reunión?	Sí	☒	No
En caso de no cumplirse ¿cómo y cuándo se hará?	N.A		

A CONTINUACIÓN, SUSCRIBEN LA MEMORIA DE REUNIÓN:	
Nombre: <u>Piedad Palencia S.</u>	Nombre: <u>Alberto Tolosa</u>
Cargo: <u>Presidenta Consejo Unipol</u>	Cargo: <u>Coord. comuni de de S</u>
Firma: <u>Piedad Palencia</u>	Firma: <u>[Signature]</u>
Nombre: <u>Edgar Lopez Ruiz</u>	Nombre: <u>Piedad Tachang P.</u>
Cargo: <u>Vicepresidente Consejo Unipol</u>	Cargo: <u>Supervisor Social</u>
Firma: <u>Edgar Lopez Ruiz</u>	Firma: <u>YTP.</u>
Nombre: <u>Ruben Darío Pinilla</u>	Nombre: <u>CARLOS MARIO CARDENAS</u>
Cargo: <u>Supervisor Sr. Permiso</u>	Cargo: <u>GERENTE PROJ. ESPECIALES</u>
Firma: <u>[Signature]</u>	Firma: <u>[Signature]</u>